



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, establece, **"Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.**
- b. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante oficio con radicado No.2021020019464 del 30 de abril de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$83.214.740, entre proyectos de inversión de la misma Secretaría.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No.2021020019681 del 3 de mayo de 2021/.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para los siguientes proyectos de inversión, los cuales se encuentran enmarcados dentro del Plan de desarrollo 2020-2023:
- ✓ Implementación de acciones encaminadas a la protección y el bienestar de la fauna silvestre en el Departamento de Antioquia.
 - ✓ Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010 ✓	112B ✓	2-3 ✓	C32021 ✓	210036 ✓	4.900.000 ✓	Implementación de acciones encaminadas a la protección y el bienestar de la fauna silvestre en el departamento de Antioquia
0-1010 ✓	112B ✓	2-3 ✓	C32021 ✓	210039 ✓	78.314.740 ✓	Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia
TOTAL					\$83.214.740	

Jc

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	112B	2-3	C32021	210041	4.900.000	Implementación de acciones encaminadas a la protección y el bienestar de la fauna silvestre en el departamento de Antioquia
0-1010	112B	2-3	C32021	210040	78.314.740	Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia
TOTAL					\$83.214.740	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	3/05/2021
Revisó	Revisión jurídica Despacho Hacienda	<i>MA</i>	06/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP SF</i>	06/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAO</i>	6-5-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.